



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 25 de junio de 1996

Núm. 143

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 5-3-96 la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Vicente Vidal Martínez, DNI 9.502.267

Nombre del cónyuge: Inés Fernández Oblanca, DNI 9.664.095

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

*Fincas embargadas*

Urbana: Finca sexta-izquierda, que es la vivienda izquierda subiendo la escalera de la planta tercera del edificio en León, a la avenida de la Condesa de Sagasta, número 42, que tiene una superficie útil de ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Sampiro: Frente, dicha calle; derecha, finca segregada de los mismos propietarios de ésta, patio de luces y caja de escalera y ascensores; izquierda, avenida de la Condesa de Sagasta; y fondo, herederos de don Emilio Miranda y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación de seis

enteros nueve mil ochocientos veintinueve diezmilésimas por ciento = 6,9829%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno del Ayuntamiento de León, Sección 1.ª-A, libro 79, tomo 2.435, folio 11, finca número 4.397.

DÉBITOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha Prov. Aprem.
94/22475	10/94-10/94	General	77.955	22-08-95
94/22482	10/94-10/94	General	94.737	22-08-95
94/22474	04/93-04/93	General	60.000	22-08-95
95/104425	02/95-02/95	General	76.164	28-12-95
95/104427	02/95-02/95	General	92.447	28-12-95
95/105355	03/95-03/95	General	125.811	28-12-95
95/105357	03/95-03/95	General	146.272	28-12-95
95/106340	04/95-04/95	General	79.358	28-12-95
95/106342	04/95-04/95	General	96.228	28-12-95
95/107517	05/95-05/95	General	79.938	28-12-95
95/107519	05/95-05/95	General	96.807	28-12-95

Suma de principal 1.025.717

Recargo de apremio 205.145

3% para costas, cantidad a Cta. 36.926

Total 1.267.788

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta, en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 140 del citado Reglamento; expídase, según previene el artículo 130 de dicho

texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme el artículo 146 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del citado Reglamento, por la presente se notifica la misma, al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 22 de abril de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4311

11.625 pts.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
6.654/91	21-72.235/96	Herrero Fdez. José Esteban	Avda. Facultad, 7 (León)	2.435.647	26.138
1.761/93	21-71.964/96	Metálicas Orve, S.L.	C/Alcázar de Toledo, 5-4ª (León)	2.644.000	98.640
1.438/92	21-70.554/96	Intema Nuevas Urbanizaciones, S.A.	C/Ñúñez de Balboa, 115, Madrid	2.412.000	84.720
920/95	21-72.271/96	Valgoma Niñez, Gonzalo	Avda. José M.ª Fdez., 62 (León)	2.481.954	40.917
6.548/91	21-72.230/96	Mtez. Prieto, Juan Manuel	Albires (León)	1.122.315	7.338
6.618/91	21-72.232/96	López Fdez. M.ª Nieves	C/Peñón, 10, Mansilla de las Mulas (León)	2.832.093	101.419
2.656/93	21-72.264/96	Fdez. Canal, Francisco Miguel	Pza. Sta. M.ª de la Cabeza, 66 (Madrid)	3.585.026	95.101
50.718/93	21-71.141/96	Lairz Solla, Manuel Angel	Pza. Sta. Colomba, 2, Astorga (León)	210.000	6.000

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

#### Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restrignida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

#### Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre —BOE de 1/10/79— y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto —BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

#### IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
66/92	13-70.273/96	Mtez. García, César Manuel	c/ Peña Santa, 4 (León)	1.396.598	80.762
66/92	13-70.274/96	Mtez. García, César Manuel	c/ Peña Santa, 4 (León)	1.396.598	80.762

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

#### Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restrignida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

#### Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa,

ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Art. 98 del Real Decreto 1.629/1991, de 8 noviembre, a que se ha hecho referencia).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N.º de Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
21-70.978/96	Vega del Potro, M.ª del Carmen	C/ Vega del Palo, 2-Villablino (León)	139.090
21-71.361/96	Santos Castro, Soledad	C/ Leitariegos, 4 (León)	19.444
21-71.000/96	De Paz Rubial, Gerardo	C/ Romeral, 51. San Andrés del Rabanedo (León)	21.467
21-72.279/96	Edificios y Construcciones Leoneses, S.A.	C/ Jorge de Montemayor, 222 (León)	949.293
21-72.284/96	Edificios y Construcciones Leoneses, S.A.	C/ Jorge de Montemayor, 222 (León)	1.656.765

*Plazos de ingreso:* (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

*Lugar y medio de pago:*

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

*Recursos y reclamaciones:*

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre).

NOTIFICACION DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

N.º de expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
4.413/91	Castro Lobato, José	Avda. Nocedo, 44-1.º (León)	13.911.336
5.992/92	Casanova Herrero, M.ª Isabel Carmen	Avda. Madrid, 5 (León)	9.834.289
6.193/91	Cubricci, S.A.	Pza. Calvo Sotero, 5-1.º (León)	10.654.308

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

-Interponer recurso de reposición ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

-Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por 100 de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

ACTA

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. (T.P.)

Periodo: 1989

Apellidos y nombre: Castañón García, Nicanor.

NIF: 9.697.581.

Domicilio: c/ Bordadores, n.º 31-8.º izda.

Municipio: León.

Código Postal: 24006

Actuarios: Henar Rozada Rivera. BO973979524 A2205.

En León, a 29 de abril de 1996, constituida la Inspección en sus oficinas de avenida Peregrinos, s/n, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituída del hecho imponible:

Copia de la escritura pública otorgada ante el Notario de León, don José María Sánchez Llorente, con fecha 24 de noviembre de 1989, n.º de protocolo 1164, en virtud de la cual don Manuel Alvarez Arias, DNI 9.480.294, y su esposa, transmiten a don Nicanor Castañón García, un solar situado en Armunia (León) al sitio de "La Vega".

2.º Por todo lo cual, la inspección considera que la citada transmisión constituye hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1.a) del Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto.

Que la escritura fue presentada en el Servicio Territorial de Hacienda de León, el día 30 de noviembre de 1980, solicitando la exención prevista en el artículo 59.B. 15 del Reglamento del Impuesto.

Que consultados los datos que obran en el Servicio Territorial de Fomento de León, la Inspección ha comprobado que no se han cumplido los requisitos que dieron lugar a la exención, por lo que procede practicar la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Que la base imponible es el valor de los bienes adquiridos, según establece el artículo 10.1 del Real Decreto 3.494/81, y asciende a 22.500.000 pesetas.

Que el tipo de gravamen aplicable es el 6% en virtud del artículo 11.1 del mismo texto legal.

Que conforme al artículo 8 a) el sujeto pasivo es el adquirente.

Que el impuesto se devenga el día en que se realiza el acto o contrato gravado, según el artículo 64.1 del citado Reglamento.

Que procede la exigencia de intereses de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 25/95, de 20 de julio.

3.º Los hechos consignados, a juicio de la inspección, no constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes de la Ley General Tributaria modificada parcialmente por la Ley 25/95, de 20 de julio.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al ..... de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado, proponiéndose la siguiente liquidación:

Base imponible: 22.500.00 pesetas.

Tipo de gravamen: 6%.

Cuota: 1.350.000 pesetas.

Cuota	1.350.000 pesetas.
Intereses de demora	<u>960.000</u> pesetas.
Deuda tributaria	2.310.000 pesetas.

5.º La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria, en el plazo de quince días, a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta, y sobre propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria, dictará el acto administrativo que proceda.

7.º La inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en.....

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formalizará por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio. Por la Inspección, Henar Rozada Rivera.

*Informe ampliatorio al acta de inspección modelo IT A05 N.º 050546 incoada a don Nicanor Castañón García, DNI número 9.697.581 por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD periodo 1989.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, el actuario emite el siguiente

Informe:

Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley General Tributaria por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

Copia de la escritura pública otorgada ante el Notario de León don José María Sánchez Llorente, con fecha 24 de noviembre de 1989, número de protocolo 1.164, en virtud de la cual don Manuel Alvarez Arias, DNI 9.480.294 y su esposa, transmiten a don Nicanor Castañón García, un solar situado en Armunia (León) al sitio de "La Vega".

Que la citada transmisión constituye hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1.a) del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre, por el que se aprueba del Reglamento del Impuesto.

Que la escritura fue presentada en el Servicio Territorial de Hacienda de León, el día 30 de noviembre de 1989, solicitando la

exención prevista en el artículo 59.B.15. del Reglamento del Impuesto.

Que consultados los datos que obran en el Servicio Territorial de Fomento de León, la Inspección ha comprobado que no se han cumplido los requisitos que dieron lugar a la exención, por lo que procede practicar la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Que la base imponible es el valor de los bienes adquiridos según establece el artículo 10.1 del Real Decreto 3494/91, y asciende a 22.500.000 pesetas.

Que el tipo de gravamen aplicable es el 6% en virtud del artículo 11.1 del mismo texto legal.

Que conforme al artículo 8.a) el sujeto pasivo es el adquirente.

Que el impuesto se devenga el día que se realiza el acto o contrato gravado, según el artículo 64.1 del citado Reglamento.

Que los hechos consignados no constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Que procede liquidar intereses de demora según determina el artículo 87.2 de la Ley 25/95 de 20 de junio. Por la Inspección.—Henar Rozada Rivera.

\*\*\*

Sección: Transmisiones

Expte.n.º: 2529/88

TPC: 132/91

Don Francisco Javier Adanez Merino

C/ Maestro Nicolás, 42, 6.º dcha. León.

Como consecuencia del escrito de fecha 19 de julio de 1991, en el cual Vd. manifiesta su disconformidad con la base fijada por la Administración en el documento arriba indicado y en el que se solicitaba la práctica de Tasación Pericial Contradictoria al amparo de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria 230/1963, y teniendo en cuenta que con fecha 8 de octubre de 1991, se accedió por parte de este Servicio Territorial a la práctica de la misma, se le requiere para que en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente comunicación, proceda al nombramiento de un Perito, que ha de tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar.

Transcurrido el plazo de quince días sin hacer la designación del Perito, se entenderá que acepta el valor comprobado, el cual servirá de base a la liquidación, por lo que se confirma el mismo.

León, 18 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

6348

42.750 ptas.

\*\*\*

## Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

### Sección de Apoyo Jurídico

ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA: RODANILLO (LEON)

INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD

Acordada por Decreto 211 de 8 de noviembre de 1990, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Rodanillo (León), se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el 1 de julio de 1996 y se prolongarán durante treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este periodo, serán considerados como de desconocidos, y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán en principio a la totalidad de las parcelas que indican el Decreto 211 de 8 de noviembre de 1990 anteriormente citado.

El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

6219

3.750 ptas.

\*\*\*

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.º c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Armando Senén García García, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cuadros.

–Solicitud de don Roberto E. Fernández Álvarez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Castropodame.

León, 7 de junio de 1996.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6218

2.875 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

–A don Julio López Sánchez, para cafetería en calle Santa Ana, 32, Expte. número 310/96.

León, 6 de junio de 1996.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

6165

1.625 ptas.

#### PONFERRADA

Por don Javier de Prado Campelo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para actividad de Café-Bar-Musical, con emplazamiento en calle Reloj, tras Ayuntamiento, carnicerías.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de junio de 1996.–El Alcalde acctal., Carlos López Riesco.

6129

1.875 ptas.

\*\*\*

Por doña María Nieves Vega Campelo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad Gimnasio, con emplazamiento en avenida Valdés, 42, entreplanta.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 6 de junio de 1996.–El Alcalde acctal., Carlos López Riesco.

6130

1.750 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Julio Alonso fidalgo, representando a Puertas Crucero, S.L., licencia de actividad venta y exposición de puertas en avenida Párroco Pablo Díez, número 93, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de junio de 1996.–El Alcalde, Manuel González Velasco.

6152

2.125 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1996, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras siguientes, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados:

Exp. número 1.–Pavimentación de la calle San Bartolomé en Castrotierra de la Valduerna (2.º tramo) (F.C.L. 94/120):

El coste soportado de la obra se fija en 3.748.500 pesetas, la cantidad a repartir en 2.998.800 pesetas, equivalentes al 80 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Exp. número 2.–Pavimentación de la calle San Bartolomé en Castrotierra de la Valduerna (3.º tramo) (F.C.L. 95/121):

El coste soportado de la obra se fija en 1.460.083 pesetas, la cantidad a repartir en 872.006 pesetas, equivalentes al 59,72 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Exp. número 3.—Pavimentación de las calles La Iglesia y Real en Toral de Fondo. (F.C.L. 95/121):

El coste soportado de la obra se fija en 2.774.642 pesetas, la cantidad a repartir en 1.288.578 pesetas, equivalentes al 46,44 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone a público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan examinarse los procedimientos y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Riego de la Vega a 12 de junio de 1996.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

6242

970 ptas.

---

#### VEGACERVERA

Habiéndose observado error en la publicación del anuncio del presupuesto general 1996, aprobación definitiva, insertada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 121, de 28 de mayo de 1996, se hace públicos los importes correctos, al efecto del artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

Ingresos:

Capítulo 1: Donde dice 3.570.000 pesetas, debe decir 3.750.000 pesetas.

Gastos:

Capítulo 6: Donde dice 28.695.000 pesetas, debe decir 28.780.000 pesetas.

Vegacervera, 29 de mayo de 1996.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

6241

470 ptas.

---

#### VALDELUGUEROS

Por don Antonio Sierra Fernández, ha sido solicitado licencia para la construcción y ejercicio de actividad de campamento público de turismo, a ubicar en el paraje "Caseríos de Valdeteja", situado en la localidad de Valdeteja, en el municipio de Valdelugueros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.b).3 del Reglamento General de Policía y Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982 de 27 de agosto, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones y reclamaciones que se considere conveniente interponer.

Lugueros, 1 de junio de 1996.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

6121

1.875 ptas.

---

#### VILLARES DE ORBIGO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 5 de junio de 1996, la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por el suministro de agua, queda expuesta al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, el correspondiente acuerdo y su expediente, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Orbigo, 11 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

6316

375 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Por don Felicísimo Quintano Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar musical, en calle Maravillas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

\* \* \*

Por don José Carlos Caber Amez, en rpta. de Cabero de Celis, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar jardín terraza, en calle Obispo Sotero y calle Miguel Zaera, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6363

4.125 ptas.

---

#### BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo se podrán presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

1.º—Proyecto técnico para la obra de "Terminación de acceso a Voces", incluida en el Plan Sectorial de la red viaria local para 1996, de la Excm. Diputación Provincial.

2.º—Padrón de arbitrios municipales varios para 1996, por los conceptos de tránsito de ganado, desagüe de canalones, rodaje de vehículos no gravados con el I.V.T.M. y tasa de alcantarillado.

Borrenes, 12 de junio de 1996.—El Alcalde (ilegible).

6365

405 ptas.

---

#### VILLADECANES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1996, acordó en su punto 6, la aprobación definitiva del pliego de condiciones que regirán la prestación del servicio de gestión en el Centro Socio-Cultural y Residencial para 3.ª Edad, en Toral de los Vados, "San Antonio Abad", mediante la forma de concurso público, procedimiento abierto y modalidad de concesión, abriéndose el plazo para la presentación de plicas con los siguientes requisitos:

1.—Órgano de contratación: Excmo. Ayuntamiento de Villadecanes—Toral de los Vados, sito en el Campo de la Feria, 6. Tfno. 54 42 61 y Fax 54 42 61.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y modalidad concesión.

3.-Contenido del contrato objeto de la licitación:

Prestación del servicio de alojamiento, atención y convivencia para la tercera edad en el Centro Socio-Cultural y Residencial San Antonio Abad, en Toral de los Vados. Con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones.

4.-Duración: Cinco años.

5.-Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas:

Excmo. Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, Campo de la Feria, 6, Toral de los Vados (León).

6.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

7.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante Fax o Telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación.

Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.-Garantía provisional y definitiva:

a) Se fija un importe de 1.996.800 pesetas, pudiendo ser por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Garantía definitiva, será el 4 por 100 del importe de la adjudicación pudiendo constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la Ley 13/95.

9.-Modalidades básicas de financiación y de pago: En los términos que se fijan en el pliego de condiciones.

10.-Requisitos: Los fijados en el pliego de condiciones y legislación complementaria.

11.-Criterios de selección y modelo de proposiciones: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación se relacionan en el pliego de condiciones. La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego y es como sigue:

Don ....., con domicilio en....., municipio de..... C.P..... y DNI número..... expedido en..... con fecha de ..... en nombre (o en representación de..... como acreditado por.....).

Enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso público para la concesión de la prestación del servicio de gestión del Centro Socio-Cultural y Residencial para la Tercera Edad en Toral de los Vados "San Antonio Abad", anunciado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* del día..... número..... y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día ..... número.....

Toma parte en el mismo, comprometiéndome a gestionar el servicio indicado, siendo el importe económico en pesetas (letras mayúsculas y en número) de..... al año.

De acuerdo con el pliego de condiciones, con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma.

Al modelo de proposiciones se acompañarán todos los documentos exigidos y documentación complementaria, a que se refiere el pliego de condiciones.

El presente pliego de condiciones, se aprobó en sesión del Pleno de 31 de mayo de 1996, el cual se expone al público por

plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Y simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Toral de los Vados, 17 de junio de 1996.-El Alcalde (ilegible).

6385

11.250 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

*Cédula de citación*

Conforme lo tiene acordado S.S.<sup>a</sup> en autos de cognición 46/96, promovidos por don Higinio Muñoz Arias, representado por el Procurador señor Calvo Liste, con E. Técnicas Avanzadas de Gestión, S.L., con último domicilio en calle Santa Ana, número 32, planta primera de León y otro, estando la demandada mencionada, actualmente, en desconocido paradero, por medio de la presente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se cita a dicha entidad demandada para el día 4 de julio de 1996 a las once horas en primera convocatoria, y el día 5 de julio siguiente a las once horas, para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia uno, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, 1.<sup>a</sup> planta, al objeto de recibirle confesión.

Se le apercibe de que en caso de no comparecer a la segunda citación, se le tendrá por confeso en las posiciones que se le formulen y declaren pertinentes.

Dado en León a 11 de mayo de 1996.-El Secretario (ilegible).

6261

2.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 102/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Luis Javier Prieto García en reclamación de 6.395.830 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 15.600.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de septiembre de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 21 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 21 de noviembre de 1996, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Parcela número ochenta y cuatro. Parcela de terreno situada en la calle número cuatro, de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la parcela número ochenta y tres; al Sur, con las parcelas números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco; al Este, con la parcela número cuarenta y nueve; y al Oeste, con la calle número cuatro. Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la Urbanización de 0,2527245%.

Inscripción.—Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 110, finca 4.572, inscripción 1.ª. En el Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en León a 11 de junio de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

6263

8.125 ptas.

\*\*\*

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Luis M.ª Alonso Llamazares, contra entidad mercantil Ribesla, S.A., en reclamación de 8.358.881 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 25.620.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 2 de septiembre de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su

extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 2 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 4 de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con s reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, con una superficie construida en la planta baja de ciento veintinueve metros cuadrados, de los cuales se destinan treinta y un metros a porche y el resto a vivienda, que consta de: Entrada, hall de distribución, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño; y la planta alta, con una superficie construida de ciento veintinueve metros y treinta decímetros cuadrados, que consta de: Mirador, pasillo de distribución, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Las superficies útiles de cada planta, respectivamente, son de ciento quince y ciento dieciséis metros cuadrados. El resto del terreno sin edificar se destina a zona de desahogo de la vivienda. Los linderos de lo edificado son el resto de terreno sin edificar, ya que se encuentra hacia el centro de la finca.

Se encuentra enclavada en la siguiente finca:

Solar a la estación o camino de Los Juncales, de tres mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, camino de Los Juncales; Sur, Cirilo Fernández; Este, José María Garzo Crespo y herederos de Felipe Crespo; y Oeste, camino. Sita en Valencia de Don Juan (León).

Registro: Al tomo 1.644, libro 101, folio 88, finca 14.024, 3.ª, de Valencia de Don Juan (León).

Valorada en 25.620.000 pesetas.

Dado en León a 6 de junio de 1996.—E/. José Enrique García Presa.—El Secretario (ilegible).

6181

9.375 ptas.

\*\*\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/96, se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora doña Emilia Álvarez-Prida Carrillo, contra General de Comunidades Genco, S.L., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de octubre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.



En tercera subasta, el día 6 de noviembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, urbanización Monte León, al número de orden 150, finca registral 4.676 y sita en la parcela 188, calle 10.

La hipoteca sobre la finca 4.676, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2.601, libro 52, folio 78 vuelto.

6206 7.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos número 264/96, seguidos a instancia de José Luis Gutiérrez González, por verbal civil contra Luis González Fernández, en ignorado paradero, por el presente se cita al demandado expresado a fin de que el próximo día diez de julio, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al correspondiente juicio en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en León a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6038 2.000 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 395/95 y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Carballo, S.A., y Angel Carballo Sánchez, sobre reclamación de 3.539.661 pesetas, más otras 1.750.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 6 de septiembre, para la primera; 8 de octubre, para la segunda, y el 6 de noviembre, para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0395/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta, y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Las fincas que se subastan y sus precios son los siguientes:**

1.—Urbana: Finca séptima. Piño vivienda tercero derecha, subiendo escalera, tipo A, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle Roa de la Vega, número trece, de sesenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle a la que tiene una pequeña terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta,rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, don Valentín Arroyo Jalón; y fondo, solar para viviendas de empleados de Hacienda y rellano de escalera. Lleva como anejo la carbonera señalada con el número ocho, sita en la planta de sótano, de un metro y cincuenta y siete decímetros y ochenta centímetros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es de nueve enteros nueve mil seiscientos setenta y seis décimas por ciento —9,9676%—.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.336 del archivo, libro 33 de la Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 41, finca registral número 1.453.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de doce millones cuatrocientas mil pesetas (12.400.000 pesetas).

2.-Urbana: Finca uno.-Local comercial derecho de la planta baja, de la casa número seis de la calle Sancho Ordóñez de León, con acceso directo desde la calle de situación. Tiene una superficie útil de sesenta metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda tomando como frente la calle de su situación: derecha, con fincas de don Fernando Sánchez Martínez y don Antonio Caballero y otros; izquierda, con portal, caja de escalera y patio de luces; y fondo, con casas de don Isaac Fernández y Lucio Alonso. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a ocho centésimas y treinta y cinco milésimas por ciento -8,35%.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 994 del archivo, libro 2 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 158, finca registral número 154, inscripción 1.ª.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

3.-Rústica: Tierra en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio del Sopenjal, de una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados, cerrada por Oriente; linda por el Este, con camino; Sur, Cooperativa Metalúrgica Leonesa (antes Antonio García); Oeste, Manuel de Blas y Pedro Alvarez; y Norte, de la señora Blanco Castillo (antes herederos de Benito Nuevo). Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 1.105 del archivo, libro 12 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 88 vuelto, finca registral número 1.136.

Se valora la finca rústica descrita en la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado* y de la PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en León a 4 de junio de 1996.-La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

6042

14.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/95, seguido por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Juan Antonio Uberuaga Vega y Balbina Pérez Cabezas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 30 de julio de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco, en la Cuenta de Consignaciones del BBV número 214300018038995.

#### Fincas objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, sita en Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, en la antigua Carretera Nacional VI, Madrid-La Coruña, también denominada avenida del Bierzo, sin número de policía urbana, compuesta de planta semisótano, destinada a bodega y garaje; tiene una superficie construida de 104,24 metros cuadrados y útil de 88,54 metros cuadrados; planta baja de 123,98 metros cuadrados de superficie construida y útil de 80,94 metros cuadrados, destinada a vivienda, con su correspondiente distribución interior propia para habitar; y planta bajo cubierta o desván, destinada a trastero, con una superficie de unos 40 metros cuadrados útiles. Se comunica interiormente por medio de escalera interior, y cuenta con los servicios e instalaciones urbanísticas de agua, luz y alcantarillado. Linda dicha vivienda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación. Lindando todo el conjunto lo mismo que el solar, es decir: Frente, calle de su situación; izquierda, Rafael Fernández Patón; derecha entrando, José Luis Uberuaga Vega y fondo, Darío Fernández Fernández.

Dicha finca está construida sobre el siguiente terreno: Urbana, solar al sitio de las Chanas, en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, en la antigua carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, llamada también avenida del Bierzo, sin número de policía urbana, con una superficie de 1672 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Bierzo; izquierda, Rafael Vicente Patón; derecha, José Luis Uberuaga Vega; y fondo, Darío Fernández Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.500, libro 59, finca 7713, folio 130, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 19.620.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1996.-E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible)

6185

9.000 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 537/93, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Compañía Mercantil Fiat Financiera, S.A., contra José Luis Blanco Sandoval e Ira Balboa Ovalle, sobre reclamación de 1.126.428 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de julio de 1996, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/15/0537/93, el 20 por 100 del

valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 24 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

Turismo, marca Fiat, modelo Uno 60 S, matrícula LE-0090-V. Valorado a efectos de subasta en quinientas sesenta y cinco mil pesetas (565.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1996.-E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

6186

5.000 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/93, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra José Luis Rodríguez Domínguez y María Elena Alija Martínez, en reclamación de 4.594.771 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para costas en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles y muebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.-Que la primera subasta se ha señalado para el día dieciocho de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0247 93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día dieciséis de octubre, a las diez horas de su mañana.

5.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día trece de noviembre, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate

para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.-Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Urbana, local comercial, número dos, situado en la planta baja a la izquierda de la caja de escalera, correspondiente al portal número cuatro, señalada como finca número 25, de la edificación en Ponferrada, en la calle Gregoria Campillo, con dos portales de entrada, números 4 y 6. Dicho local ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados.

Está inscrita al libro 45 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.529, folio 190, finca número 5.805 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 9.650.000 pesetas.

2.-Urbana, vivienda en la planta segunda destinada a vivienda, del tipo B, señalada como finca número 12, del edificio en Ponferrada, en la avenida José Antonio, hoy avenida La Puebla, número 2, teniendo también el número 2 de la Travesía de San Pedro. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Está constituido por vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y terraza del río Sil.

Está inscrita al libro 47 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.531, folio 155, finca número 5.768 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo: 9.800.000 pesetas.

3.-Camión furgón, marca Mercedes Benz, modelo 609D, matrícula LE-5308-U.

Tipo: 900.000 pesetas.

4.-Furgoneta, marca Renault, modelo R-4 F6 A, matrícula LE-1233-J.

Tipo: 100.000 pesetas.

5.-Furgoneta, marca Renault, modelo R-4 F6, acristalada, matrícula LE-0274-K.

Tipo: 125.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de junio de 1996.-E/ Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

6045

10.750 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

En este Juzgado se siguen Medidas Provisionales número 211/96, a instancias de doña María Elena Benítez Pérez, representada por la Procuradora señora Fra García, contra don José Manuel Feijoo Yusto, en ignorado paradero, por la presente se acordó citar a don José Manuel Feijoo Yusto para la comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el día nueve de julio, a las diez horas, previniéndole al demandado que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Feijoo Yusto, expido la presente cédula en Ponferrada a 3 de junio de 1996.-El Secretario (ilegible).

6046

1.750 ptas.

## CISTIerna

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/95, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra Cruz Andrés González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio, a las 11.15 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintitrés de septiembre, a las 11.15 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de octubre, a las 11.15 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**Finca que se subasta:**

Finca número cinco.—Vivienda tipo dúplex, situada en las plantas primera y bajo cubierta del edificio sito en Riaño (León), a la que se accede por medio de la escalera situada a la izquierda del mismo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de 228,60 metros cuadrados, siendo la útil de 158,30 metros cuadrados. Linda: frente, calle A y escalera izquierda del edificio; derecha entrando, finca número seis, escalera izquierda del edificio y propiedad de Angel-Anselmo y Alberto Alonso Pérez; izquierda, resto de finca sin construir, peatonal y cubierta del tejado; y fondo, resto de finca sin construir y peatonal.

Le corresponde una cuota incluida su participación en los elementos comunes de 31,52%.

Anejo: Tiene como anejo el trastero izquierdo de los dos situados en la planta de sótano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 71, finca n.º 1.329.

6047

6.625 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/94, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra Máximo García García y Angeles González Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio, a las 10.45 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintitrés de septiembre, a las 10.45 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de octubre, a las 10.45 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**Finca que se subasta:**

Urbana: Edificio sito en Sabero (León), en su calle de General Mola, n.º 37, por donde tiene su acceso. Se compone de planta baja destinada a local comercial, con una superficie construida de 118,9 metros cuadrados; plantas primera y segunda, destinadas ambas a vivienda, con una vivienda en cada planta y una superficie construida por planta de 97,42 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza; y planta bajo cubierta, destinada a almacén, con una superficie construida de 48,71 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie de 162,09 metros cuadrados, estando el resto del mismo no edificado destinado a jardín. Linda en conjunto: frente, calle General Mola; derecha entrando, con Dominio Caballero y Eloísa Cossío; izquierda y fondo, con Angel Reyero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 460, libro 13, folio 37, finca n.º 2.141.

6048

6.500 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/95, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra "Taller de Carpintería Benito, S.A.", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio, a las 11.30 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.601.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintitrés de septiembre, a las 11.30 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de octubre, a las 11.30 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

—Finca número cuarenta y uno.—Vivienda, en la planta primera del edificio uno, sito en Riaño (León), señalada con la letra B a la que se accede por la escalera del portal uno (P1). Tiene una superficie útil de 55 metros y 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle B; fondo, parcela 49-RB; derecha entrando, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo C de su misma planta; e izquierda, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo A y B y vivienda letra A de su misma planta. Tiene una cuota del 2,46%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 123, finca número 1.732, inscripción 2.ª.

6049 6.125 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/95, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra "Taller de Carpintería Benito, S.A.", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio, a las 11.45 horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veintitrés de septiembre, a las 11.45 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de octubre, a las 11.45 horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### Finca que se subasta:

Finca número cuarenta y cinco.—Vivienda, en la planta primera del edificio uno, sito en Riaño (León), señalada con la letra F, a la que se accede por la escalera del portal tres (P3). Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de 86 metros y 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros y 70 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle B; fondo, rellano y parcela 49-RB; derecha entrando, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo F y G, vivienda letra G de su misma planta; e izquierda, vivienda letra E de su misma planta. Tiene una cuota del 2,82%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 127, finca número 1.736, inscripción 2.ª.

6050 6.125 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita con el número 94/96, instada por Lucio Rodríguez Núñez, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Carmen Alonso Pestaña, de la que se desconoce su actual paradero, y en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución mandando citar a la demandada por medio de edictos para que comparezca en este Juzgado el día tres de julio, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio verbal debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en rebeldía y se continuará el juicio sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las que expresamente determina la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Carmen Alonso Pestaña, de la que se desconoce su actual domicilio, expido la presente en La Bañeza a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

6051 2.500 ptas.

\* \* \*

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 252/95 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Manuel Montiel Astorga y M.ª del Consuelo Díez González, vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 39.805.000 pesetas y 6.285.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas. Y la tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda = 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con

el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 2116/0000/18/0252/95.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta:

—Descripción:

1.—Solar, en La Bañeza, en la calle de La Laguna, de una superficie de mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, Eumenio de Mata Alonso y Germán Rodríguez Quintillán, hoy sólo de éste último; Sur, Antonio Aires y Aurora Sevilla, hoy en vez de ésta, con José Vázquez Rodríguez y hoy, además, con Miguel Angel González Chamorro; Este, Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña, hoy, además, José Vázquez Rodríguez y Juan González y Miguel Angel González Chamorro; Oeste, con calle La Laguna.

Sobre la parte frente u Oeste de dicha finca hay construida una nave industrial, de planta baja, con su terreno a la espalda. Tiene una superficie construida de seiscientos sesenta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados, quedando una superficie útil de seiscientos tres metros cuadrados, dentro de la cual existe, entrando a la misma por la calle de La Laguna, por donde tiene su acceso principal, a la izquierda, un almacén para productos terminados, de unos cincuenta metros cuadrados; a la derecha, servicios sanitarios y frigoríficos, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, una oficina, con una superficie de quince metros cuadrados, y al fondo izquierda, entrando por la calle de La Laguna, un horno de amasar, de unos dieciséis metros cuadrados, y a la parte fondo derecha, otro horno para amasar, de cincuenta metros cuadrados. En la pared fondo tiene dos accesos, uno a la derecha y otro a la izquierda, para la salida al resto de la finca. El resto de la finca, es decir, mil setenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

2.—Finca número 19-b del polígono 15, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, regadío, al sitio de Valdefortón. Linda: Norte, la 19-a de Saturnino Gil; Sur, camino y la 18 de Claudio del Palacio; Este, la 31 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos; Oeste, la 20 de José Lozano. La atraviesa un desagüe en dirección Norte a Sur. Tiene una superficie de dos hectáreas, treinta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Esta finca tiene derecho a utilizar el agua del pozo existente en la finca 19-a.

—Título: La finca número 1 en cuanto al solar fue comprado durante el matrimonio a doña Celia de Mata Alonso, en escritura autorizada en La Bañeza el 9 de marzo de 1976, por el Notario

don José Manuel Llorente Maldonado; posteriormente fue declarada la obra nueva en escritura autorizada en La Bañeza el 1 de diciembre de 1987 por el Notario don José Hernández Sánchez, y la descripción efectuada resulta después de la segregación hecha en escritura autorizada por igual Notario, el 1 de marzo de 1988.

La finca número 2 ha sido comprada durante el matrimonio a doña Piedad Gil López, en escritura autorizada en La Bañeza, el 29 de septiembre de 1989, por el Notario don José Antonio Pérez Ramos.

—Inscripción: La número 1 en el Registro de La Bañeza al tomo 1.409, libro 88 de La Bañeza, folio 209, finca 6.467, inscripción 4.ª.

La número 2 en el Registro de La Bañeza, al tomo 1.270, libro 32 de L. Negrillos, folio 121, finca 5.250, inscripción 3.ª.

—Tipo pactado para subasta: Para la finca número 1 en treinta y nueve millones ochocientos cinco mil pesetas.

Para la finca número 2 en seis millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en La Bañeza a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

6052

14.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la L. Hipotecaria número 37/94 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador J.A. Pardo del Río, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A. contra Santiago García Pérez y Otilia Martínez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de julio próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.260.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.37.94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de octubre a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

—Urbana: Edificio sito en el pueblo de Armellada, Ayuntamiento de Turcia, distrito hipotecario de Astorga (León),

en la calle Los Olmares, sin número de gobierno, que consta de dos cuerpos. El primer cuerpo, que es el más inmediato a la calle de su situación está destinado a vivienda, consta de planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla, con una superficie por planta de ciento treinta metros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial y caja de escaleras de acceso a las plantas superiores. La planta primera está distribuida en dos dormitorios, cocina, baño, salón comedor y pasillo distribuidor; y la planta segunda o buhardilla, será destinada a trastero, siendo sus techos de irregular altura. El segundo cuerpo que se encuentra inmediato al primero, y en su parte fondo ocupa el resto de la superficie del solar, es decir noventa y dos metros cuadrados, y está destinada a una nave, a la que se accede mediante el local comercial al que antes se ha hecho referencia y por una puerta situada a la izquierda del solar que comunica con la calle sin nombre. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, en línea de diecinueve metros ochenta centímetros, con Manuel Fernández; izquierda, en línea de veintiún metros veinte centímetros, con calle sin nombre; fondo, José Martínez González, y frente, calle de su situación, en línea de diez metros ochenta centímetros.

Es la parcela número 01-DI-005 del Catastro Urbano.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.340 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Turcia, folio 21, finca número 6.044, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Dado en Astorga a 6 de junio de 1996.-E/. María del Mar Gutiérrez Puente.-La Secretaria (ilegible).

6190

9.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa 60/95, seguida a instancia de Casimiro Viñambres de Abajo y otros, contra Primitivo Escudero Oniga, sobre salarios, por un importe de 1.361.676 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

-Vivienda tipo dúplex en la planta tercera y entrecubierta, del edificio situado en Astorga, Barrio de Rectivía, calle Del Sol, número 26, con una superficie útil de ciento seis metros y ochenta y cinco decímetros valorado en 3.922.000 pesetas.

Local en la planta baja, de una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados, situado en la calle Del Sol, número 26, Barrio de Rectivía de Astorga, valorado en 2.280.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 3 de septiembre, en segunda subasta el día 2 de octubre, y en tercera subasta el día 29 de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12,30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.ª-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª-El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial del Estado*. Hágase constar el carácter de créditos superprivilegiados de los actores al amparo de lo establecido en el artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores respecto a los 30 últimos días trabajados.

Dado en León a 5 de junio de 1996.-Firmado: C. Ruiz Mantecón. Rubricado.

6192

7.750 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 475/96, seguidos a instancia de Manuel Velasco Castaño, contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día tres de septiembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de mayo de 1996.-Luis Pérez Corral.-Firmado y Rubricado.

5724

1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 358/96 seguidos a instancia de Daniel Díez Fernández, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente absoluta por E.P., S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de septiembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de junio de 1996.-Luis Pérez Corral, firmado y rubricado.

6053

1.750 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 211/96, seguidos a instancia de María del Sol González Fernández, contra Inverlind, S.A. y más, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de julio próximo, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miéra, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Inverlind, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de junio de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

6106

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 293/96, seguidos a instancia de María Asunción Gutiérrez Ordás, contra Gonzalo Armín Bulnes Gonzalo (TECNIBRIL) y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día uno de julio próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Laceria Empresa de Limpieza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de mayo de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

5884

2.000 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 60/96 seguidos a instancia de José Crespo Cabezas, contra Carbones La Braña, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día once de julio próximo, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, Carbones La Braña, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 4 de junio de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6056

1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alfredo García Crespo, contra Antracitas de Rodrigatos, S.L., y otros, en reclamación por revisión silicosis, registrado con el número 554/96, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Rodrigatos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Rodrigatos, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

6057

3.375 ptas.

## NUMERO TREINTA Y SEIS DE MADRID

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria de lo Social número treinta y seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por comparecencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Alonso Fernández, contra Antracitas del Boeza, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º D-160/96, se ha acordado citar a Antracitas del Boeza, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 1996, a las 9.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 36, sito en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antracitas del Boeza, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 4 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

6059

2.875 ptas.

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## PRESA DE LOS COMUNES

## Villacidayo-Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General ordinaria el próximo día 14 de julio, a las 4 horas en primera convocatoria y a las 5 en segunda y última, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Limpieza de fronteras para el año 1997.
- 3.º—Precio del jornal para 1997.
- 4.º—Presupuesto por área para 1996.
- 5.º—Forma de vigilar el agua, con o sin guarda.
- 6.º—Gastos e ingresos del año 1995.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 8 de junio de 1996.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6112

2.000 ptas.